

La Comisión de TFG del Grado en Información y Documentación, en sesión de 14 de mayo de 2020, acordó la siguiente adenda a la Guía docente del TFG y a las Instrucciones que la desarrollan.

### 1. Calendario y periodos de lectura.

Se mantiene el calendario y los periodos de lectura hechos públicos en la web de la Facultad. Hasta la finalización del presente curso académico se llevarán a cabo, pues, el segundo periodo de lectura, correspondiente al mes de junio, y el tercero, que corresponde al mes de julio.

### 2. Depósito del trabajo.

De acuerdo con el procedimiento previsto, el/la tutor/a del trabajo deberá autorizar su depósito por parte del alumno o alumna. Para ello, cumplimentará y firmará el Anexo II, que tiene a su disposición en la web de la Facultad (formato PDF editable) y en el Aula virtual (formato Word), indicando el tipo de defensa a la que concurre el trabajo. El alumno o alumna tutelados, deberán recibir este documento, en formato PDF, a través de su dirección institucional de correo electrónico.

Por su parte, el/la alumno/a deberá presentar en la sede electrónica de la Universitat, a través de la plataforma Entreu (<http://entreu.uv.es>) la solicitud de defensa y evaluación del TFG. Con perfil de estudiante, se escogerá la opción “Trabajo Fin de Grado”. Para acceder deberá identificarse con el usuario y la contraseña de la Universitat de València (la que se utiliza para el acceso al correo electrónico). Junto al PDF del TFG, y como primera hoja del documento, se anexará el Anexo II (VºBº del Tutor/a para la defensa del TFG y elección del tipo de defensa), que el/la tutor/a habrá enviado previamente al alumno o alumna tutorizados.

### 3. Evaluación

Se mantiene la evaluación conjunta del TFG entre el tutor, cuya calificación representará un 60% de la nota final, y el tribunal, al que corresponde el 40% restante.

La valoración de los/as tutores/as atenderá a los criterios de evaluación que quedan recogidos en el Anexo III A (Informe de Evaluación del tutor del TFG con defensa simplificada) o en el Anexo III B (Informe de Evaluación del tutor del TFG con defensa completa). Ambos anexos se encuentran a disposición de los/as tutores/as en el Aula virtual [Curso 2019-2020 Treball fi de grau Gr. A (33856)].

En el caso del Anexo III A, el/la tutor/a valorará los diferentes ítems de 0 a 6, indicando al final, en el espacio previsto para ello si el/la alumno/a opta a la calificación de Notable (7) por parte del tribunal.

En el caso del Anexo III B, el/la tutor/a valorará los diferentes ítems de 0 a 10.

En cualquiera de los casos, el/la tutor/a cumplimentará, firmará y enviará por correo electrónico (en formato PDF) el anexo correspondiente al presidente de la Comisión de TFG ([jose.v.bosca@uv.es](mailto:jose.v.bosca@uv.es)), siempre con anterioridad a la fecha prevista para las defensas, en el periodo de lectura de que se trate.

En el caso en que el/la alumno/a haya optado por la opción de defensa simplificada, el tribunal valorará la memoria presentada, y dicha valoración quedará reflejada en el Informe de Evaluación del tribunal del TFG mediante defensa simplificada (Anexo IV), sin más detalles que la nota final otorgada, que no podrá superar la calificación de 7 (Notable).

En el caso en que el alumno/a haya optado por la defensa completa, preparará una presentación Power Point locutada, en la que seleccionará los contenidos y materiales que estime pertinentes, con una duración máxima de 15 minutos y, posteriormente, mantendrá una videoconferencia en la que tendrá que responder a las preguntas del tribunal.

La presentación se subirá a la tarea correspondiente a la defensa en el Aula virtual, dos días antes de la fecha en que sea citado por los servicios administrativos para el acto de defensa. La Comisión de TFG establecerá en el Aula virtual un enlace mediante el cual accederá a la aplicación Blackboard Collaborate el día y hora fijados para la defensa. A la vista previa de los materiales (memoria y presentación locutada), en el acto de defensa el alumno deberá responder a las preguntas que le realizarán los miembros del tribunal. La valoración del tribunal quedará reflejada en el Informe de Evaluación del tribunal del TFG mediante defensa completa (Anexo V), que será remitido por el presidente del tribunal al presidente de la Comisión de TFG ([jose.v.bosca@uv.es](mailto:jose.v.bosca@uv.es)) el mismo día en que se celebre el acto.

El tribunal podrá proponer a la CTFG que un trabajo opte a la Matrícula de Honor. Para ello, deberá contar con la máxima calificación por parte del tutor/a y la unanimidad de todos los miembros que integran el tribunal, siendo finalmente la CTFG la que decida, oídas las diferentes propuestas y atendiendo a la normativa vigente sobre este particular, las matrículas de honor finalmente concedidas.